

MINISTERIO DE CULTURA

16.032/05. *Anuncio del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por el que se notifica el inicio de expediente 5/05.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se notifica a «Proyector Sanlúcar, S.L.», como titular del cine «Al-Andalus», de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), el acuerdo de iniciación del expediente sancionador n.º 5/05, dictado el 10 de marzo último por el Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, en virtud de lo establecido en el artículo 13, apartado 2, de la Ley 15/2001, de 9 de julio, de Fomento y Promoción de la Cinematografía y el Sector Audiovisual, así como en el artículo 21 y siguientes del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, y de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (RPS), de 4 de agosto, al haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo, prevista por el apartado 2 del citado artículo 59 de la LRJPAC, en el último domicilio conocido, Plaza Antonio Picaseta, s/n- 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y a la vista de la posible comisión por la empresa de una infracción leve de las tipificadas en el artículo 12.3 de la Ley 15/2001, de 9 de julio citada, por vulneración de lo establecido en el artículo 9 de la misma, y artículo 13 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, en relación con el apartado noveno de la Orden de 7 de julio de 1997, que podrá ser sancionada con apercibimiento o multa de hasta 3.000 euros de acuerdo con el artículo 13. 1ª de la misma ley.

Se nombra Instructor del procedimiento al Servicio de Inspección y Sanciones de la Secretaría General, siendo competente para su resolución esta misma Dirección General, conforme a lo prescrito en el artículo 13 de la Ley 15/2001.

El acuerdo de iniciación que se notifica no se publica en su integridad de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la LRJPAC, encontrándose a disposición del interesado el texto íntegro del mismo, así como la totalidad de documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Instituto (Secretaría General. Servicio de Inspección y Sanciones) ubicado en la Plaza del Rey, n.º 1. 28071 Madrid.

Frente al citado acuerdo de iniciación dispone el interesado de un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y presentación de documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa, de acuerdo con el artículo 16, apartado 1, del RPS.

Madrid, 12 de abril de 2005.—La Secretaria General, Fdo.: Milagros Mendoza Andrade.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

15.920/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámites de audiencia relativos a procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas de los expedientes: E.S. 319/04/BA, E.S. 323/04/BA.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia, formulados en Expedientes Sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los trámites de Audiencia, podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo, sitas en c/ Sinforiano Madroño, número 12, de Badajoz, y Ctra. de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Número expediente, interesado, infracción, sanción indemnizadora:

E.S. 319/04BA, Santiago Chipirras Sánchez, apertura de pozo, 6.010,12 Euros.

E.S. 323/04/BA, Juan Carlos Moreno Carretero, navegación fluvial, 6.010,12 Euros.

Badajoz, 12 de abril de 2005.—El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

16.142/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de regulación del Canal de Lobón. Término municipal de Lobón (Badajoz). Adicional.*

La Ley 7 de abril de 1952 aprueba el Plan de Obras de Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz, determinando la urgencia de la ocupación de los terrenos afectados mediante el Decreto de 13 de mayo de 1953.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de Ocupación, que tendrá lugar, de acuerdo con los turnos establecidos y que se publican en los tablones de edictos del Ayuntamiento afectado, el próximo día 22 de abril de 2005, a las diez horas treinta minutos, en el Ayuntamiento de Lobón. No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 6 de abril de 2005.—El Secretario General, Diego de la Cruz Otero.

16.143/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la expropiación forzosa para la realización de las obras de mejora del sistema de abastecimiento de la comarca de Azuaga (Badajoz). Adicional. Términos municipales de Hornachos y Llera (Badajoz).*

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el Proyecto de "Mejora del sistema de abastecimiento de la Comarca de Azuaga (Badajoz)" y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de Ocupación, que tendrá lugar los próximos días: 3, 6, 9 y 13 de mayo de 2005, a las nueve horas treinta minutos y a las once horas, en el Ayuntamiento de Hornachos (Badajoz), y 16, 20, 23 y 27 de mayo de 2005, a las nueve horas treinta minutos y a las once horas, en el Ayuntamiento de Llera (Badajoz). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados.

Badajoz, 8 de abril de 2005.—El Secretario General, Diego de la Cruz Otero.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

16.355/05. *Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departament de Treball i Indústria, de informació pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de una instalación eléctrica (Exp. 7. 855/2005-AT).*

De acuerdo con lo que señala la disposición transitoria 1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y a los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en Av. Paral·lel, 51, de Barcelona. Expediente: 7.855/2005-AT.

Características:

Nueva SE Foralac:

Parque 110 kV: 2 posiciones de línea y 3 posiciones transformadores.

Transformador 110/25 kV, 3 transformadores 4d MVA.

Parque 25 kV: 3 posiciones de transformador, 12 de línea, 2. SA, 1 acoplamiento transversal, 1 de condensadores y 1 de medida de tensión de barras.

Sistema, S.A.:

2 transformadores 250 kVA 25/0,4 kV.

2 rectificadores batería 125 Vcc 100 Ah.

2 convertidores 125/48 Vcc.

Sistema de telecomunicación: hacer fibra óptica de plástico.

Sistema de seguridad: contra incendios y antiintrusismo.
Término municipal: Forallac.

Finalidad: garantizar la alimentación de la zona de El Baix Emporda al entorno de los municipios de Forallac y La Bisbal d'Emporda.

Presupuesto: 1.743.293 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por el proyecto de la instalación puedan examinarlo en los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Girona (c. Migdia, 50-52, Girona), y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 3 de marzo de 2005.—Núria Arny y Bosch, Directora de los Servicios Territoriales en Girona.

16.356/05. Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departament de Treball i Industria, de informació pública sobre el proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (Exp. 04/48906).

De acuerdo con lo que establecen el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el artículo 125 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, que se detalla a continuación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en la Av. Paral.lel, núm. 51, de Barcelona. Exp.: 04/48906.

Proyecto de ejecución de la instalación eléctrica reforma y ampliación de la subestación Hostafrancs 110/25/11 kV, en el término municipal de Barcelona (Barcelonés), con las características técnicas siguientes:

Con la nueva subestación de 110/25/11 kV se elimina el actual centro de reparto 25/11 kV de Hostafrancs y se situará la subestación en el mismo emplazamiento físico, que permitirá liberar los circuitos alimentadores a 25 kV de la actual CR provenientes de la subestación Collblanc, que pasan a dar reserva a la propia red de MT de la subestación Collblanc.

El parque de 110 kV de tipo interior formado por un conjunto de 9 celdas blindadas en SF6, en configuración de doble barra, consistente en 2 celdas de entrada, 4 celdas transformador, 1 celda de acoplamiento barras y 2 celdas de colector barras. Se instalarán dos transformadores de 110/11 kV, 42 MVA conectados al cable 110 kV Sants-Mata y un transformador de 110/25/11 kV 42/42-42 MVA. Hay previsión que en un futuro se instale un nuevo transformador de 110/25 kV 40 MVA.

El parque de 25 kV interior estará formado por módulos prefabricados bajo envolvente metálico y aislante SF6, de doble barra, en 18 celdas de salida línea, 2 celdas de transformador, 1 celda transformador servicios auxiliares, 2 baterías de condensadores, 1 celda de acoplamiento transversal de barras y 2 celdas de colector de barras.

El parque de 11 kV interior estará formado por módulos prefabricados bajo envolvente metálico y aislante SF6, de doble barra, en 18 celdas de salida línea, 3 celdas de transformador, 1 celda transformador servicios auxiliares, 2 baterías de condensadores, 2 celdas de acoplamiento de barras y 2 celdas de colector de barras. Dos baterías de condensadores de 6 MVA y un transformador de 400 Kva. 11/0,4 kV para aumentar los servicios auxiliares.

En los transformadores se instalará un sistema contra incendios, mediante agua pulverizada.

Finalidad: mejorar la calidad del suministro eléctrico de la zona del casco urbano próximo a la plaza Espanya, las zonas del oeste del barrio del Poble Sec y barrios de Sants e izquierda del Eixample, así como liberar las actuales alimentaciones en MT que provienen de las subestaciones de Collblanc y el Hospital, permitiendo que las mencionadas subestaciones dispongan de carga libe-

rada para atender a nuevos suministros o mejorar la calidad de los existentes.

Presupuesto: 4.579.616 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de ejecución de la mencionada instalación eléctrica en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial (c. Provenza, 339, 2.º, Barcelona) y formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Barcelona, 30 de marzo de 2005.—Jaume Boix i Darnius, Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas.

16.357/05. Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departament de Treball i Industria, de informació pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de una instalación eléctrica (exp. 30.498/2004-AT).

De acuerdo con lo que, señala la disposición transitoria 1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y a los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que, se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Real decreto, 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle de la Creu, 5, de Girona.

Expediente: 30.498/2004-AT.

Características: Nueva subestación 400/132/25 kV constituida por un transformador de 300 MVA y un transformador 132/25 kV (futuro) de 40 MVA y equipos auxiliares.

Término municipal: Bescanó.

Finalidad: Aumentó de la potencia para cubrir la demanda y mejorar la calidad del suministro.

Presupuesto: 2.954.437,09 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por el proyecto de la instalación puedan, examinarlo en los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Girona (c. Migdia, 50-52, Girona), y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 16 de octubre de 2004.—Núria Arny i Bosch, Directora de los Servicios Territoriales en Girona.

16.358/05. Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departament de Treball i Industria, de informació pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de una instalación eléctrica (exp 10.155/2005-AT).

De acuerdo con lo que señala la disposición transitoria 1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y a los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio social en av. Paral.lel, 51, de Barcelona, y TP

Ferro, con domicilio social en la plaza de la Palmera, 3, 3.º, de Figueres.

Expediente: 10.155/2005-AT.

Características:

L. 132 kV futura SE Els Límits - futura SE Alt Emporda.

Origen: SE Alt Emporda.

Final: SE EIs Limits.

Longitud: 22.800 m.

Tensión nominal: 132 kV.

Potencia: 150 MVA.

Número de circuitos: 2.

Tipo conductores: LA-445 (Condor).

Soportes: metálicos.

Términos municipales: La Jonquera, Agullana, Capmany, Darnius, Biure, Pont de Molins, Llers/ Figueres, Vilafant y Santa Llogaia d'Alguema.

Finalidad: alimentar las obras del tren de alta velocidad Figueres-Perpinya.

Presupuesto: 3.654.372,84 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por el proyecto de la instalación puedan examinarlo en los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Girona (c. Migdia, 50- 52, Girona), y formular por triplicado las reclamaciones que, crean oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 29 de marzo de 2005.—Núria Arny i Bosch, Directora de los Servicios Territoriales en Girona.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

16.353/05. Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Endesa Ciclos Combinados, S. L., una línea eléctrica aérea a 400 kV de conexión de la central térmica de ciclo combinado de «Puentes de García Rodríguez» con la subestación de «Puentes de García Rodríguez», en la provincia de La Coruña, y se declara, en concreto, su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en La Coruña, a instancia de Endesa Ciclos Combinados, S. L., con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, n.º 60, solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación arriba citada.

Resultando que la petición de Endesa Ciclos Combinados, S. L. ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegaciones ni oposición alguna al proyecto.

Resultando que de conformidad con lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se solicitó informe y establecimiento de condicionados técnicos si proceden al Servicio Provincial de Carreteras de la Delegación Provincial en La Coruña de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Galicia, emitiéndose informe favorable por ambos organismos y estableciéndose condicionados por la Consejería de Medio Ambiente, que son aceptados por la empresa peticionaria.

Resultando que el anuncio de información pública del proyecto fue expuesto en el tablón de anuncios del Concejo de As Pontes de García Rodríguez durante el plazo reglamentario, no presentándose alegación ni oposición alguna.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en La Coruña.